



Veinte y nueve de Mayo

SELLO QVARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

En la Villa de Alhama a Veinte y nueve dias de Mayo de Moris
de Mill de diez y los ynze años su merced de los señores D. Blas de
Enrinosia y D. Juan de Morales Esposo Alcalde ordinario D. Ro-
drigo Vives D. Alfonso Melero. Canovas la Mayor parte del
Consejo Justicia y Residencia de esta Villa estando en su junta
miersto como lo acostumbra para tratar y conferir las cosas to-
cantes a su bien Publico aviendo tratado para dho ayuntamiento
asimismo a D. Juan Diaz de Alde y D. Joseph Solana Clarez
asimismo Residores de ella en cumplimiento de mandamiento
expedido por el señor Governador General de estos Reynos
pbranse Joseph Mateos Enciniano de su Magestad y de la Co-
vernacion de la Villa de Alhama su fecha de Veinte y seis
de este presente mes y año Canado a pedimento de los dnos Juan
Juan Diaz y D. Joseph Solana Residores Reformaron por
averuan unididad de los Pleytos la Proposicion que se hizo por esta
Villa de oficiales de Consejo para este presente año el dia
Veinte y cinco del Corriente en dho Ayuntamiento en la
forma siguiente

Propusieron por Alcaldes ordinarios a D. Francisco Vives
Juan Martinez Quevedo = Bartolome de Campos =
y Pedro Valero Morales

Propusieron por Residores a Juan de Morales Garza = Pedro
Mellado el menor = Joseph Morales Castida = Tomas
Garza Ochoa = Juan Cañon = Damian Vives =
Baltasar Garza Masaxin y Luis Galero Peralta =

